



Panamá, 5 de agosto de 2019.

SU EXCELENCIA MILCÍADES CONCEPCIÓN. MINISTRO DE AMBIENTE. E.S.D.

Sirva la presente, para remitir a su Despacho, para la evaluación respectiva, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **“URBANIZACIÓN NUEVONOMÉ”** al tenor del Artículo 38 del Capítulo I del Título V del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, y con las modificaciones del Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No 975 de 23 de agosto de 2012 y Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019.

a-La empresa **DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS, S.A** es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá registrada en el Folio 155636697, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público. La misma se encuentra actualmente vigente. El documento que me permito remitir a su Despacho, consiste en un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, que se estructura de acuerdo con la tabla de contenidos del Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, y con las modificaciones del Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, del Decreto Ejecutivo No 975 de 23 de agosto de 2012 y Decreto Ejecutivo NO 36 de 3 de junio de 2019. Consta de un Resumen Ejecutivo, además de todos los contenidos generales, Anexos y documentación técnica y jurídica de sustento. Contiene un total de 424 páginas o fojas.

b- El proyecto se caracteriza por ser un complejo residencial en la mayoría de su extensión, combinando con variedad de soluciones habitacionales de densidad media, complementada con equipamiento urbano comercial, institucional, recreativo, y vecinal, conectados a través de una gran vía principal equipadas para la circulación de transporte público y particular, incluyendo estaciones de buses a lo largo y ancho del proyecto. Consta de una superficie total de 56 Has + 8,055.43 m² de las cuales se desarrollaran en 6 etapas, sin embargo las etapas 1, 2, 3, y 5, serán en su mayoría residencial, a diferencia de la etapa 4, en el cual se desarrollaran las áreas comerciales, institucionales, y recreativas, y por último la etapa 6 será mixta residencial y comercial. El proyecto iniciara con la construcción de la vía principal y las etapas 1 y 2 que a su vez serán inscritas en su totalidad al programa de Fondo solidario, por contar con zonificación RBS.

c- Las obras se llevarán a cabo en la Finca con Folio Real N° 30260659, Código de Ubicación N° 2502, y superficie de 56 Has + 8,055.43 m² , propiedad de propiedad de la empresa promotora **DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS, S.A** de generales conocidas en el encabezado de este documento.

d-El proyecto está ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé en las siguientes coordenadas de ubicación:



Datos del Polígono

Ruitos	Coordenada Este	Coordenada Norte
01	564958.144	943457.054
02	564498.973	943539.904
03	564750.01	942486.399
04	564582.261	942818.117
05	564617.703	942288.774
06	564178.292	942206.106

e-El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ha sido elaborado por los consultores de la empresa Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo, S.A con Registro vigente en MIAMBIENTE No IRC-011-2011.

f- Actualmente atendemos en nuestras oficinas ubicadas en Ave. Balboa, Edificio Balboa Plaza, Oficina 319, Teléfonos: 269-7519/7520, Correo electrónico: gsaab@fgguardia.com ó rita@aeconsultpanama.com, siendo estas las direcciones en las que se desea recibir notificaciones.

Autorizamos a la Licenciada Rita Changmarín, Abogada en ejercicio, con Idoneidad 4366, para que haga entrega del estudio y se notifique de ampliaciones u otros documentos que sea pertinente en el proceso de evaluación y aprobación del estudio presentado.



RICARDO EDUARDO HEALY WATKINS
REPRESENTANTE LEGAL
DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS, S.A

Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública
 Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de Identidad personal
 No. 8-766-1379;

CERTIFICO:
Ricardo E. Healy
 Certifico que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido cotejada(s) con el
 documento de Identidad personal y a nuestro parecer dicha firma(s)
 son autenticas.
 09 AGO 2019
 Penonomé,
Eddy M. Sánchez
 EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
 Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé



El suscrito, **Ricardo Eduardo Healy Watkins** ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-239-1967, actuando en nombre y representación de la empresa, **Desarrollo Urbanístico Aguas Blancas, S.A.**, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá registrada en el Folio 155636697, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, promotora del proyecto “ URBANIZACIÓN NUEVONOMÉ” cuyo Estudio de Impacto Ambiental Categoría II sometemos a la Evaluación del Ministerio de Ambiente, otorgo PODER ESPECIAL a la Licenciada Rita Changmarín, Abogada en ejercicio con Idoneidad N°4366, con oficinas ubicadas en Urbanización El Carmen, Edificio Santa Fe, Piso 9, teléfonos 6671-69-00 ó 236-49-61 a fin de que pueda presentar el estudio ante la plataforma digital Prefasia, presentar solicitudes, retirar notificaciones, aclaraciones, presentar recursos y efectuar cualquier actuación dentro del citado expediente, en concordancia con la Ley No 38 del 31 de julio de 2000.

La Licenciada Rita Changmarín, queda facultada para para tramitar, transigir, reasumir, sustituir y en fin, presentar todos los recursos que estime necesarios a fin de alcanzar el mejor cumplimiento del presente Poder.

Panamá, 5 de agosto de 2019.



RICARDO EDUARDO HEALY WATKINS
REPRESENTANTE LEGAL
DESARROLLO URBANÍSTICO AGUAS BLANCAS, S.A.

En la ciudad de Panamá, en la oficina de ENEY MICHELLE GÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número 8-780-1278;

CERTIFICO:

Este poder ha sido suscrito personalmente por su (s) testamento(s). Ante mí y los testigos que suscriben por lo tanto con firma son auténticas.

Panamá, 09 AGO 2019

Testigo

Testigo

ENEY MICHELLE GÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

Acepto,

LICDA. RITACHANGMARIN C.
ABOGADA EN EJERCICIO,
IDONEIDAD No 4366.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rita Raquel
Changmarin Correa

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUL-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 14-JUL-2016 EXPIRA: 14-JUL-2026

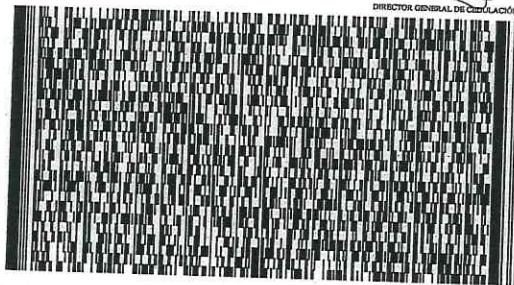
6-700-1544



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCUULACIÓN

6-700-1544



N106WWPD0366WH

Yo, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

26 JUN 2019

Panamá,

G. Cruz
Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Notario Público Octavo





La Corte Suprema de Justicia

Sala de Negocios Generales

Por Cuanto

Rita Raquel Changmarín Correa

ciudadana de nacionalidad panameña, posee Diploma de
Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas
expedido por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá,
de acuerdo con el artículo 3^o, ordinal 2^o de la Ley 9 de 1984
Firmado y sellado en Panamá, a los veinticuatro días del mes de
noviembre del año de 1998.

Mag. Arturo Hoyos
El Presidente de la Corte

Mag. Rogelio A. Fábrega
El Presidente de la Sala 1^a

Mag. Fabián A. Echeverri
El Presidente de la Sala 2^a

Dr. Carlos P. Cuestas G.
El Secretario General de la Corte

Registro N°. 4366

Cédula N°. 6-700-1544

